

**BASES PARA EL LLAMADO A CONCURSO PÚBLICO DE ANTECEDENTES  
CON EL OBJETO DE PROVEER CARGO VACANTE TESORERO MUNICIPAL GRADO 10  
ESCALAFON JEFATURA EN LA PLANTA DE PERSONAL DE LA  
MUNICIPALIDAD DE RÍO BUENO.**

**1. REQUISITOS GENERALES**

Conforme con lo dispuesto en el artículo 10º, de la ley N° 18.883, que aprueba el Estatuto para Funcionarios Municipales, con el propósito de postular a cualquiera de los cargos que se concursan, los interesados deberán cumplir con los siguientes requisitos generales:

- a) Ser ciudadano.
- b) Haber cumplido con la ley de reclutamiento y movilización, cuando fuere procedente.
- c) Tener salud compatible con el desempeño del cargo
- d) Haber aprobado la educación básica y poseer el nivel educacional o título profesional o técnico que por la naturaleza del empleo exija la ley.
- e) No haber cesado en un cargo publico como consecuencia de haber obtenido una calificación deficiente, o por medida disciplinaria, salvo que hayan transcurrido más de cinco años, desde la fecha de expiración de funciones, y
- f) No estar inhabilitado para el ejercicio de funciones o cargos públicos, ni hallarse condenado por crimen o simple delito.

“Art.11”: Los requisitos señalados en las letras a),b) y d) del artículo anterior, deberán ser acreditados mediante documentos o certificados oficiales auténticos.

El requisito establecido en la letra c) del artículo que procede, se acreditará mediante certificación del Servicio de Salud correspondiente.

El requisito de título profesional o técnico por la letra d) del artículo anterior, se acreditará mediante los título conferidos en calidad de profesional o técnico, según corresponda, de conformidad a las normas legales vigentes en materia de Educación Superior.

El requisito fijado en la letra c) será acreditado por el interesado mediante declaración jurada simple. La falsedad de esta declaración hará incurrir en las penas del artículo 210 del Código Penal.

La Municipalidad deberá comprobar el requisito establecido en la letra f) del artículo citado a través de la consulta al Servicio de Registro Civil e Identificación quien acreditará la nacionalidad y demás datos que ella contenga. Todos los documentos, con excepción de la cédula de identidad serán acompañados al decreto de nombramiento y quedarán archivados en la Contraloría General de la República.

“Art. 15”: El ingreso a los cargos de plantas se hará por concurso público.....-

“Art.16”: Que el concurso consistirá en un procedimiento técnico y objetivo, es decir basado sólo en los antecedentes de los concursantes y eventuales pruebas rendidas por ellas, si así se exigiese, de acuerdo a las característica de los cargos que se van a proveer.

En cada concurso deberá considerarse, a lo menos, los siguientes factores: estudios y cursos de formación educacional y de capacitación, la experiencia laboral y las aptitudes específicas para el desempeño de la función. La Municipalidad los determinará previamente y establecerá la forma en que ellos serán ponderados y el puntaje mínimo para ser considerado postulante idóneo.

“**Art.18**”: (....) Para los efectos del concurso, los requisitos establecidos en las letras a),b) y d) del Art. 10 serán acreditados por el postulante, mediante exhibición de documentos o certificado oficiales auténticos de los cuales se dejará copia simple en los antecedentes. Asimismo, los antecedentes contemplados en las letras e) y f) del mismo artículo, serán acreditados mediante declaración Jurada Notarial del postulante. La falsedad en esa Declaración, hará incurrir en las penas del artículo 210 del Código Penal.

“**Art.19**”: El concurso será preparado y realizados por un Comité de Selección, conformado por el Jefe o encargado de Personal y por quienes integran la Junta a quien le corresponda calificar al titular del cargo vacante, con excepción del representante del personal.

(...) Con el resultado del Concurso el comité de selección propondrá al Alcalde los nombres de los candidatos, que hubieren obtenido los mejores puntajes con un máximo de tres, respecto de cada cargo.

“**Art.20**”: El Alcalde seleccionará a una de las personas propuestas y notificará personalmente o por carta certificada al interesado, quien deberá manifestar su aceptación del cargo y acompañar, en original o copia autenticada ante notario, los documentos posteriores de los requisitos de ingreso señalados en el artículo 11 dentro del plazo que se indique. Si así no lo hiciere, la autoridad deberá nombrar a alguno de los otros postulantes propuestos.

“**Art.21**”: Una vez aceptado el cargo, la persona seleccionada será designada titular en el cargo correspondiente.

- 1.- La calidad de ciudadano se acreditará mediante el certificado de nacimiento y certificado o fotocopia de suscripción electoral.
- 2.- Las bases deberán ser conocidas por los postulantes, en el momento que los propios interesados lo solicitarán en el cual se entregará copia íntegra de ellas.
- 3.- La copia de selección se constituirá propiamente nombrando un presidente. Actuará como secretario, el Jefe de Personal. Le corresponderá al Secretario de la Comisión, la entrega de estas Bases y la recepción de las postulaciones, verificando que éstas sean presentada correctamente, acompañándose los antecedentes exigidos legalmente para la postulación.
- 4.- Finalizada la etapa de recepción de postulaciones, la Comisión procederá a evaluar los antecedentes de los postulantes al cargo concursado, asignándoles los puntajes ponderados correspondientes al proceso de evaluación.

## **2. REQUISITOS ESPECIFICOS**

Sin perjuicio de lo anterior y según lo establecido en el artículo 12º, de la ley N° 19.280, los interesados en postular a los cargos de los escalafones que se indican deberán cumplir, además, con los requisitos que en cada caso se señalan:

### **2.1 ESCALAFON DE JEFATURA**

Título profesional universitario o título profesional de una carrera de, a lo menos, 8 semestres de duración otorgado por un establecimiento de Educación Superior del Estado o reconocido por éste, o título técnico que cumpla los requisitos fijados para el escalafón de técnicos.

### **3. REQUISITOS ADICIONALES OBLIGATORIOS PARA EL CARGO**

Al margen de los requisitos generales y específicos señalados con anterioridad, según lo establecido en el Art. 4° del D.F.L. 231/1994, los postulantes a los cargos que se indican deberán reunir, **obligatoriamente**, las siguientes condiciones:

#### **3.1. TESORERO MUNICIPAL JEFATURA GRADO 10 EUM (01 Cargo)**

Título de Contador y/o 2 años a lo menos de experiencia como Tesorero (a) Municipal.

### **4. DEL PROCESO DE POSTULACION**

Las Bases del Concurso, estarán disponibles a contar del día **28 de noviembre de 2013** en la “página Web” de la Municipalidad de Río Bueno ([www.riobuenochile.cl](http://www.riobuenochile.cl)) o también podrán ser retiradas desde la Oficina de Recursos Humanos (Comercio 603 2° Piso), de lunes a viernes entre las 08:00 y las 14:00 horas.

Para el solo efecto de postular, los requisitos generales, específicos y adicionales, serán acreditados por los concursantes mediante la exhibición de documentos o certificados oficiales auténticos de los cuales se dejará copia simple en los antecedentes. Asimismo, los requisitos relativos a salud e inexistencia de inhabilidades para servir cargos públicos, serán acreditados mediante declaración jurada del postulante. La falsedad de esta declaración, hará incurrir en las penas del artículo 210° del Código Penal.

Los antecedentes de postulación deberán ser entregados conformando un expediente para el o los cargos al que se postule, a más tardar hasta las 14:00 horas del día **20 de diciembre de 2013**, en la Oficina de Partes de la Municipalidad, ubicado en calle Comercio N° 603, 1° piso. Indicando, en lo posible, una dirección de correo electrónico para ser contactado.

### **5. DEL PROCESO DE EVALUACION DE LOS POSTULANTES AL CARGO**

#### **5.1 EVALUACION ESCALAFÓN JEFATURA**

##### **A) Tiempo de experiencia en el área de desempeño como Tesorero (a) Municipal:**

Sin experiencia	: nota 1,0
1 - 24 meses	: nota 4,0
25 - 48 meses	: nota 5,0
49 - 72 meses	: nota 6,0
Más de 72 meses	: nota 7,0

**B) Ámbito de experiencia laboral:**

Sin experiencia	: nota 1,0
Con experiencia en el sector privado	: nota 4,0
Con experiencia en el sector público	: nota 5,0
Con experiencia en el sector municipal	: nota 7.0

**C) Estudios de especialización (capacitación) en las funciones del cargo al que postula:**

Sin conocimiento del cargo municipal convocado	: nota 1,0
Con conocimiento sólo en el ámbito privado	: nota 4,0
Con conocimiento sólo en ámbito público no municipal	: nota 5,0
Con conocimiento específico del cargo en ámbito municipal	: nota 7,0

De cada uno de estos factores (A,B,C) será calificado con nota de 1 a 7 obteniéndose un promedio aritmético, que arrojará un promedio final, al que se le asignará una ponderación del 40%.

Aquellos postulantes que obtengan nota promedio 5,0 o superior, pasarán al proceso de Entrevista.

**5.2 ENTREVISTA:**

La entrevista contempla 03 criterios: compromiso, objetivos personales, motivación e iniciativa, que serán evaluados por el Comité de Selección con nota de 1,0 a 7,0 y tendrá una ponderación del 60%

**6. DE LAS TERNAS**

El Comité de Selección ordenará a los postulantes idóneos con el puntaje final obtenido, en orden decreciente y elaborará las ternas para cada uno de los Cargos.

El Comité de Selección propondrá al Alcalde los nombres de los postulantes que hayan alcanzado los más altos puntajes, con un máximo de 3 por cada cargo.

El Concurso podrá ser declarado total o parcialmente desierto, sólo por falta de postulantes idóneos, esto es, cuando ninguno alcance el puntaje mínimo para ser Seleccionado.

**7. RESOLUCION DEL CONCURSO**

El Concurso será resuelto a más tardar el día 30 de diciembre de 2013 seleccionando a una de las personas propuestas por el Comité en cada terna, resolución que será Notificada personalmente o por carta Certificada.

El Postulante seleccionado deberá manifestar su aceptación del cargo dentro del plazo de 3 días hábiles a contar de la fecha de notificación y acompañar documentos probatorios de los

requisitos de ingreso. Si así no lo hiciere, se procederá nombrar a alguno de los otros postulantes propuestos en la terna.

El Postulante Seleccionado deberá asumir el cargo con fecha **01 de enero de 2014**.

**CRONOGRAMA - FECHAS**

Publicación llamado concurso	26 y 27 de noviembre /2013
Retiro Bases de concurso	Desde el 28 de noviembre al 06 de diciembre/2013
Recepción de antecedentes	Desde el 09 al 20 de diciembre/2013
Apertura y revisión de antecedentes	23 de diciembre /2013.
Entrevista Personal	26 de diciembre/2013
Resolución del Concurso	30 de diciembre/2013

El concurso se resolverá en la fecha indicada en el cronograma, mediante el nombramiento del postulante al cargo llamado a este concurso.

**LUIS ROBERTO REYES ALVAREZ**  
**ALCALDE**

**RIO BUENO**  
**ILUSTRE MUNICIPALIDAD**

ANEXO N° 1

DECLARACION JURADA SIMPLE  
DE SALUD COMPATIBLE



YO: \_\_\_\_\_

Nombres

Apellido Paterno

Apellido Materno

DOMICILIADO EN: \_\_\_\_\_

RUT: \_\_\_\_\_

POR EL PRESENTE DOCUMENTO DECLARO BAJO JURAMENTO EN CUMPLIMIENTO AL ART. 11 LETRA C DEL ESTATUTO ADMINISTRATIVO LEY N° 18.884, TENER SALUD APTA PARA DESEMPEÑARME EN CUALQUIER CARGO PÚBLICO, Y/O PARTE DEL TERRITORIO DE LA REPÚBLICA.

RIO BUENO  
\_\_\_\_\_  
ILUSTRE MUNICIPALIDAD Firma del Declarante



RÍO BUENO, \_\_\_\_\_

**FICHA DE ANTECEDENTES**

**Antecedentes Personales**

NOMBRES	
APELLIDOS	
DIRECCION	
COMUNA	
TELEFONO FIJO	
TELEFONO MOVIL	
CONTACTO	
CORREO ELECTRONICO	

**Postulación**

Cargo al que postula	
----------------------	--

**Documentación (encierre en un círculo la respuesta)**

Fotocopia simple de cedula de identidad.	SI	NO
Certificado de Situación militar al día.	SI	NO
Certificado De experiencia laboral	SI	NO
Certificado de antigüedad laboral	SI	NO
Según el cargo a postular los correspondientes certificados de estudio de acuerdo a la ley 19.280 artículo 12 y si corresponde D.F.L. 231/94, Artículo 4.	SI	NO
Declaración Jurada (Anexo 1)	SI	NO
Declaración Jurada (Anexo 2)	SI	NO

Debe presentar todos los documentos antes requeridos.

**Otros documentos presentados:**

---

---

---

---

Declaro que todos los antecedentes presentados son representación fiel de la realidad y consecuentemente con ello acepto las condiciones establecidas en la ley y las bases de este llamado a concurso.

**RÍO BUENO**  
**ILUSTRE MUNICIPALIDAD**

Firma y RUT solicitante